

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"AÑO DEL DEBER CIUDADANO"

ACUERDO REGIONAL Nº 136-2007-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 16 de agosto de 2007

CONSIDERANDO:

Que, como es de público conocimiento el territorio peruano la noche del 15 de agosto del presente año, el territorio nacional fue sacudido por un violento sismo de 7,9 grados en la escala de Richter, cuyo epicentro se ubicó en el mar a 167 Km. al Sur de Lima, frente a las costas de Pisco, departamento de Ica.

Que, conforme a las últimas informaciones recibidas sobre las consecuencias producidas por este fenómeno telúrico, el mismo habría dejado como saldo un número aún indeterminado de muertes humanas, hasta ahora calculado en aproximadamente 400, así como miles de heridos y damnificados, con millones de nuevos soles en pérdidas materiales, habiendo resultado especialmente perjudicadas de manera grave las localidades de Ica, Chincha y Pisco en el departamento de Ica, y la provincia de Cañete al sur del departamento de Lima, donde el perjuicio producido en vidas humanas e infraestructura puede calificarse de desastre.

Que, el Gobierno Nacional mediante Decreto Supremo Nº 068-2007-PCM, ha declarado el Estado de Emergencia en las jurisdicciones territoriales especialmente afectadas por el terremoto señalado, socorriendo con todos los recursos humanos y materiales disponibles a las víctimas del movimiento sísmico, habiendo recibido el ofrecimiento de ayuda de la comunidad internacional, a la vez que ha procedido a declarar mediante la norma nacional correspondiente Duelo Nacional los días 16, 17 y 18 del presente mes y año.

Que, en el marco de esta tragedia nacional que enluta a cientos de hogares peruanos y ha llevado el drama y sufrimiento a miles de nuestros compatriotas del sur del país, el Consejo Regional del Gobierno Regional del departamento de Lambayeque, no puede sino solidarizarse con todos los hermanos peruanos habitantes de las zonas afectadas por el terremoto ocurrido, así como aunarse a los esfuerzos de apoyo para la atención del desastre que vienen desplegando las autoridades regionales de los Gobiernos Regionales de Ica, Callao y Lima provincias, como de las autoridades locales de Lima metropolitana, a quienes expresa su apoyo y respaldo incondicional en los momentos tan difíciles que vienen atravesando.

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"AÑO DEL DEBER CIUDADANO"

ACUERDO REGIONAL Nº 136-2007-GR.LAMB./CR

Que, los dantescos sucesos ocurridos en el sur de nuestra patria, constituyen un urgente llamado de atención a nuestras autoridades regionales competentes para la prevención y atención de desastres, a fin de redoblar los esfuerzos orientados a la capacitación en las acciones destinadas a prevér y mitigar los efectos del poder destructivo de este tipo de fenómenos naturales, cuyos avances en este campo a nivel departamental es imperativo sean de conocimiento del Consejo Regional.

Que, concatenado a estos acontecimientos se encuentra el colapso del sistema de telefonía nacional sufrido inmediatamente después de ocurrido el sismo en materia, lo que ha actualizado la necesidad de contar a nivel regional con sistemas alternativos de comunicación como la radial, cuya eficacia ha sido ya probada en la ocurrencia de otros fenómenos naturales como El Niño y que es necesario volver hacer operativo y repotenciar a nivel del Gobierno Regional del departamento de Lambayeque, el mismo que actualmente se encuentra desactivado.

Que, en consecuencia la identificación expresada debe materializarse en la ayuda material y logística a la zona de desastre en la medida de nuestras capacidades como Gobierno Regional, convocando a este efecto también al pueblo lambayecano a una campaña de solidaridad con nuestros hermanos del sur víctimas de tan lamentable tragedia.

Que, de conformidad con el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 37°, inciso a) de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos, y en atención a lo aprobado por unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 15.AGO.2007, su continuación de fecha 16.AGO.2007.;

SE ACUERDA:

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"AÑO DEL DEBER CIUDADANO"

ACUERDO REGIONAL Nº -2007-GR.LAMB./CR

ARTICULO PRIMERO.- SOLIDARIZARNOS como Consejo Regional, junto al Presidente del Gobierno Regional del departamento de Lambayeque, con nuestros compatriotas del sur del país víctimas del terremoto acontecido el día 15 de agosto del presente año, como nuestra identificación con sus autoridades regionales que vienen enfrentando denodadamente las lamentables consecuencias de la ocurrencia de tan dramático desastre natural.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECOMENDAR a la Presidencia del Gobierno Regional del departamento de Lambayeque, disponga que el Comité Regional de Defensa Civil bajo su presidencia, preste al apoyo material y logístico del que fuera posible disponer como Gobierno Regional, para asistir en la medida de nuestras capacidades materiales a las víctimas del terremoto producido en el sur del país; además de coordinar acciones con la División de Imagen Institucional y demás dependencias competentes de esta corporación regional, a efectos de convocar a la población lambayecana, incluyendo instituciones públicas y privadas, a participar de una campaña de solidaridad para la recolección de ropa, alimentos no perecibles, medicinas y demás recursos que pudieran ser útiles al fin antes indicado.

ARTÍCULO TERCERO.- EXHORTAR al Instituto Nacional de Defensa Civil - Lambayeque como al Comité Regional de Defensa Civil del Gobierno Regional del departamento de Lambayeque, redoblar esfuerzos en sus acciones de prevención y mitigación de desastres en el ámbito regional a fin de estar preparados para afrontar de la mejor manera posible fenómenos de análoga naturaleza como los manifestados en el centro y sur del Perú; a cuyo efecto es necesario solicitar a las entidades antes mencionadas eleven al Consejo Regional, a la brevedad posible, informe sobre el estado de las acciones desarrolladas a nivel departamental relacionadas con sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO.- RECOMENDAR a la Presidencia del Gobierno Regional del departamento de Lambayeque instruya a la Gerencia General Regional, tornar operativo y restablecer a nivel de este Gobierno Regional, el sistema de comunicación radial, el mismo que actualmente se encuentra desactivado, cuya necesidad se verifica al amparo de los últimos luctuosos acontecimientos en el país.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.
